



13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en el artículo 313 numeral 3, dispone que, corresponde Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Que el numeral 7 del artículo 92 del Decreto Ley 1333 de 1986 establece que son atribuciones legales de los Concejos, "Autorizar al alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos".

Que el artículo 278 del Decreto Ley 1333 de 1986, establece que las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitadas por el Alcalde, y que al Alcalde compete la celebración de los correspondientes contratos.

Que el artículo 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, numeral 2, exige que las operaciones de crédito deben estar acompañadas de la Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.

Que el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, dispone que, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos, reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

Que la Ley 358/97, Artículo 17, ordena que, las autorizaciones mencionadas en la presente Ley no exoneran a las entidades territoriales del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes para la celebración de operaciones de crédito público interno y externo.

Que la administración municipal de Yumbo realizó el proceso de armonización presupuestal con el nuevo Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 011 de 2024, para lo cual, entre otras acciones, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, definió como Fecha de Corte de Armonización Presupuestal – FCAP el día 31 de mayo de 2024; estableció la situación financiera del municipio a la citada FCAP y la proyectada hasta diciembre de 2024 con base en la ejecución presupuestal; definió y estableció la situación de los procesos contractuales; realizó el proceso de planeación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los de inversión para plantear los ajustes en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2024

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 011 del 06 de junio de 2024, por medio del cual se aprobó el "PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027", establece que "el endeudamiento es una de las alternativas para la financiación de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo. En tal sentido, se requerirán los recursos del crédito para el período 2024 - 2027 cuyo monto será aprobado por el Concejo Municipal, previo el estudio de los indicadores de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite sostenibilidad es de 100% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes ajustados, y el de solvencia, fijado como máximo en 60% de los intereses sobre el ahorro operacional, para lo cual igualmente se aprobará el otorgamiento de las respectivas garantías y/o contragarantías que se requieran para su contratación.



ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que de acuerdo con las normas vigentes en materia de endeudamiento público, el análisis de la información financiera establece que, al 31 de diciembre de 2023, el municipio de Yumbo – Valle del Cauca contaba con un saldo de deuda pública por \$66.219 millones y con indicadores de solvencia (relación intereses sobre ahorro operacional) de 3%, y sostenibilidad (relación saldo de la deuda a ingresos corrientes de la Ley 358/97) del 14%, con lo cual el municipio se encuentra en endeudamiento autónomo, ya que los indicadores de referencia son del 60% y 100%, respectivamente.

Que en el proceso de armonización presupuestal con el nuevo Plan de Desarrollo 2024 - 2027 se estableció la necesidad de financiar proyectos de inversión con cargo a recursos del crédito hasta por TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000,00), los cuales se desembolsarán entre las vigencias 2024 y 2027, de acuerdo con la priorización de los proyectos de inversión; por lo tanto, se requiere la aprobación del cupo de endeudamiento

Que se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal para contratar operaciones de crédito público interno hasta por TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000,00)

Que en términos generales, con el nuevo cupo de endeudamiento hasta por \$30.000 millones y programando desembolsos acorde a la priorización de la ejecución de los proyectos de inversión, el indicador de solvencia (relación intereses sobre ahorro operacional) se mantiene en el 3%, y el indicador de sostenibilidad (relación saldo de la deuda a ingresos corrientes de la Ley 358/97) se ubicaría en 21% en la vigencia 2024, para los años 2025 y siguientes, el indicador de sostenibilidad se mantiene en promedio por debajo del 61% y decreciendo, lo cual advierte que se mantendrá un endeudamiento moderado dentro del límite legal.

Que la autorización del cupo de endeudamiento deriva en la facultad para suscribir los respectivos contratos de empréstito en condiciones de mercado favorables para el municipio y la correspondiente autorización para suscribir los contratos de operaciones conexas, entre ellas el otorgamiento de las garantías y contragarantías mediante la pignoración de las rentas correspondientes.

Que el impacto Fiscal del presente Acuerdo, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, fue sustentado en la exposición de motivos argumentando que no tiene impacto fiscal por tratarse de la autorización de para contratar operaciones de crédito público, operaciones conexas y asimiladas con operaciones de crédito público y otorgar las respectivas garantías y contragarantías, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 que reglamenta la materia.

Que con fundamento en los considerandos anteriores, es legalmente viable y procedente autorizar al Alcalde para celebrar contratos de empréstito hasta por un cupo de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000) de endeudamiento para el Municipio.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Concejo del Municipio de Yumbo

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorización para celebrar operaciones de Crédito Público: Autorízase al Alcalde del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca para contratar operaciones de crédito público, realizar operaciones asimiladas y conexas hasta por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000,00).



ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Parágrafo 1°. Las operaciones de crédito público, operaciones asimiladas y conexas que se autorizan hasta por TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000,00), podrán ser celebradas o contratadas, previo el lleno de los requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2024, programando los desembolsos de acuerdo con la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Parágrafo 2°. De acuerdo con las normas vigentes, la administración municipal de Yumbo está facultada para realiza las operaciones de manejo de la deuda hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de mejorar el perfil de la deuda.

Parágrafo 3°. Los recursos del crédito que contrate el municipio de Yumbo – Valle del Cauca hasta por la suma de \$30.000 millones, se destinarán a financiar los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027; para lo cual, la administración municipal definirá los sectores de inversión y realizará la priorización y definición de los proyectos de inversión que serán financiados con recursos del crédito y programará los desembolsos de acuerdo con los pagos que se programen en función de la ejecución de los proyectos y según la certificación "Concepto de Viabilidad previa Proyectos con Recursos del Crédito" expedido por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, que continuación se relacionan y que están detallados en la parte considerativa del presente acuerdo:

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- Proyecto: Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el municipio de Yumbo.  
Código BPIN: 2024768920015

Valor para cofinanciar con recursos del crédito \$7.041.074.078

Objetivo General del Proyecto: Mejorar y mitigar el deterioro de la infraestructura vial del Municipio de Yumbo.

Reto o Línea Estratégica: Transformar a Yumbo con vida plena: Ciudad Cuidadora

Componente: Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado

Apuesta Principal: Trabajemos de manera permanente en la reparación de las vías y carreteras locales existentes.

Actividad: Otro si suministro de materiales y compra de materiales. Valor: \$4.041.074.078

Actividad: Suministro de materiales. Valor: \$3.000.000.000

Justificación técnica:

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 6°, es facultad de la entidad asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente. La administración Municipal debe "Formular, dirigir, controlar y evaluar los planes y programas de inversión para la ejecución de los programas y proyectos relacionados con las obras para mejorar la infraestructura vial. Para facilitar la movilidad de la ciudadanía del sector rural, facilitar el normal uso y funcionamiento de las vías del Municipio, es necesario realizar un mantenimiento periódico y también obras de mejoramiento puntuales en toda la red municipal.

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos



ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Para realizar dicha actividad es necesario adquirir materiales con el objeto de desarrollar dichas tareas de mejoramiento y mantenimiento e intervención de las vías.

La adquisición de materiales proyectada tiene como finalidad la mejora de la red vial de la zona rural del municipio, actualizando las infraestructuras de modo que sea más factible la movilidad de una manera eficaz y acorde a las actuales demandas de la población.

La adquisición de estos materiales permitirá realizar no solo actividades de mejoramiento, sino también reparaciones preventivas y locativas que redundarán de manera directa en alargar la vida útil de la vía en condiciones adecuadas de uso.

La mejora de las vías incide directamente en bienestar para los habitantes del Municipio, mejorando sus condiciones de movilidad y ello, a su vez, conlleva a mejorar la integración territorial a través de la conservación y mejoramiento de la infraestructura vial municipal.

El municipio de Yumbo cuenta con capacidad operacional para realizar las actividades proyectadas, ya que cuenta con la maquinaria y personal de planta con la preparación y conocimientos necesarios, además de la capacidad para dirigir y administrar la correcta ejecución de las reparaciones y adecuaciones que se pretenden realizar.

Las actividades para desarrollar son compatibles con las vigentes normas de aplicación, tanto desde el punto de vista urbanístico como estructural o de seguridad, ya que se trata de adecuaciones o reparaciones locativas e incluso de mejoramiento en vías y no implican la apertura de nuevos trazados viales.

- Proyecto: Implementación de obras de infraestructura para mitigación de riesgo y atención a desastres en el municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920018

Valor para cofinanciar con recursos del crédito: \$469.400.162

Objetivo General del Proyecto: Mejorar la planeación para prevenir, mitigar y atender los diferentes riesgos en el Municipio de Yumbo

Reto o Línea Estratégica: Transformar a Yumbo con vida plena: Ciudad Cuidadora

Componente: Una Gestión Social Articulada Para Yumbo

Apuesta Principal: Fortaleceremos el diseño urbano seguro en proyectos como Mejoramiento Integral de Barrios - MIB y Territorios de Paz. con calles bien iluminadas. espacios abiertos y parques bien cuidados. y gestionaremos la colaboración articulada entre las autoridades locales. regionales y nacionales.

Actividad: Otro si muro Santa Inés Valor: \$469.400.162

Justificación técnica:

Se requiere la interventoría para la terminación de la construcción de obras estructurales y obras biomecánicas (dos niveles de muros de contención) para la mitigación del efecto de remoción en masa del sector Puerto Rico en el Corregimiento de Santa Inés, desarrollar obras complementarias biomecánicas para estabilizar de manera definitiva el terreno y evitar el efecto de remoción en masa que se está presentando en el sector de Puerto Rico del Municipio.



ACUERDO No. 017

13 AGO 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El proyecto de construcción de obras estructurales y biomecánicas para la mitigación del efecto de remoción en masa contribuye a la estabilización del terreno y zona aledaña a los predios colindantes del sector de Puerto rico y a solucionar el fenómeno amenazante y así conjurar la situación de emergencia y posible desastre por la problemática de inestabilidad del terreno del sector Puerto Rico.

La Entidad cuenta con la capacidad institucional necesaria para gestionar el proyecto, es decir, cuenta con los mecanismos e instancias institucionales para llevar a cabo la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de urgencia manifiesta con personal técnico y profesional para absorber las responsabilidades y operar eficientemente.

- Proyecto: Mejoramiento en la calidad de la cobertura de los servicios públicos en el Municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920063

Valor para cofinanciar con recursos del crédito: \$5.600.202.092

Objetivo General del Proyecto: Fortalecer la prestación de servicios públicos.

Reto o Línea Estratégica: Transformar a Yumbo con vida plena: Ciudad Cuidadora

Componente: Servicios Públicos Domiciliarios De Calidad En Yumbo

Apuesta Principal: Gestionaremos la continuidad de los programas de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) - Zona industrial (PEZI) - Rural (MIRu). Ecobarrios y Territorios de Paz para mejorar las condiciones de legalización y hábitat en los barrios y comunas. ¡así como promoveremos el programa Cambia Mi Casa!

Actividad: Instalación de tubería de acueducto en el chocho y sistema de abastecimiento Mulaló

Valor: \$ 363.921.500

Justificación técnica:

Instalación de tubería de acueducto en el Chocho: La junta de acción comunal del chocho JAC cuenta con una tubería para mejorar el servicio y ahorro del agua y solicitó la mano de obra y maquinaria para la instalación de esta, siendo aproximadamente 1200 mts de tubería PVC presión diámetro 2”.

Mejoramiento del sistema de abastecimiento PTAT Mulaló: PROAGUAS MULALO solicito con carácter urgente el suministro o construcción de los tanques de almacenamiento de la PTAT de Mulaló dado su mal estado generando infiltraciones en el terreno.

La secretaria de infraestructura realizo una visita con el personal idóneo a la PTAT de Mulaló, evidenciando que el estado de los tanques de almacenamiento existentes no puede ser recuperados obligando a que se generen obras como:

- Demolición de los tanques existentes, y cerramiento.
- Retiro del material de la demolición.
- Adecuación del terreno.
- Construcción de loza para soporte de los nuevos tanques.
- Suministro de los tanques de almacenamiento para la demanda exigida por la comunidad.
- Suministro de tuberías y asesorías requeridos para la conexión al sistema de suministro de aguas.
- Construcción de cerramiento.

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos



ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Actividad: otro si adicional convenio interadministrativo para realizar las obras e interventorías de la reposición y ampliación de redes de alcantarillado barrio Guacanda calle 15 a entre carreras 1n y 6n; carrera 1n entre calles 15c y 16; y carrera 1n entre cámara 2753 y calle 15a, en el municipio de Yumbo y la reposición y ampliación de colectores secundarios barrio Fray Peña calle 16 entre cra 4 y 1b; carrera 2 entre calles 15b y 16 y tramo final entre calle 16 y emisor principal por detrás del estadio (hasta estructura ed), en el municipio de Yumbo.

Valor: \$1.380.280.592

**Justificación técnica:**

la reposición y ampliación de redes de alcantarillado y colectores secundarios en la zona urbana del municipio Barrio Fray peña para la recolección y transporte de aguas de negras acorde a las normas de saneamiento básico es una necesidad que nace del chequeo realizado al Plan Maestro de alcantarillado, donde se observa que los tramos del alcantarillado existentes de la calle 15B entre carreras 2 y 3 y la carrera 2 entre las calles 15 y 15B son diámetros 10" y 18" respectivamente, que se construyeron en tuberías en concreto que para la época (año 2006) y que tienen aproximadamente treinta años de instaladas, por lo cual ya presentaban un desgaste interno considerable muy normal para el tiempo de uso y además con un registro de daños por fugas en las mismas, lo que se reflejó en hundimientos de algunas losas del pavimento en concreto existente, pero no se consideró presupuestalmente por parte de los consultores la reposición de los mencionados tramos. En la actualidad 13 años después de la última revisión del Plan Maestro, la empresa de servicios públicos Espy, encargada de la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado del municipio de Yumbo, ha registrado además del deterioro de las tuberías, demasiada sedimentación de las mismas, lo cual disminuye considerablemente la capacidad de conducción de agua, por reducción del área efectiva de las mismas; esto último causado por la erosión del concreto de los tubos, lo que causa que el flujo sea lento por la rugosidad que se presenta y los sólidos contenidos en el fluido se decantan en el fondo del ducto, formando una capa que se petrifica y reduce el área efectiva; esta situación, se evidencia en los días de lluvias fuertes que como bien se sabe han tenido un incremento considerable por efectos del cambio climático, con lo que se incrementa considerablemente el caudal a transportar; considerando además que este alcantarillado es combinado, la evacuación de las aguas servidas de las viviendas y locales comerciales presenta serias dificultades durante el periodo de la lluvia y un tiempo después de la misma, igual sucede con el agua lluvia en las vías que evacua lentamente y produce inundaciones en los sitios más bajos.

Se requiere contar con servicios públicos de calidad mejorando la cobertura por medio de la reposición y ampliación de redes de alcantarillado y colectores secundarios en la zona urbana del municipio Barrio Fray peña mediante la recolección y transporte de aguas de negras de acuerdo al plan de saneamiento y manejo de vertimientos adoptado por el Municipio:

Mejorar la cobertura hace que nuevas inversiones lleguen al sector dinamizando la economía a través del incremento de la construcción, además de evitar pagos de multas municipales por vertimiento de aguas negras sobre el rio Yumbo.

El proyecto de ampliación y reposición de redes de alcantarillado y colectores del Municipio en el barrio Fray Peña de la zona urbana, contribuye al cumplimiento de lo proyectado en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y al Plan de desarrollo municipal para impactar positivamente en la salud y el bienestar de los yumbeños asentados en este sector del barrio Fray Peña.



**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Entidad cuenta con la capacidad institucional necesaria para gestionar el convenio, es decir, cuenta con los mecanismos e instancias institucionales para llevar a cabo la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio con personal técnico y profesional para absorber las responsabilidades y operar eficientemente.

Actividad: Alcantarillado Carrera 1 entre 9 y 14 Valor: \$3.000.000.000

Justificación técnica:

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, es la dependencia que tiene la misión de "Formular, dirigir, controlar y evaluar los planes y programas de inversión para la ejecución de los programas y proyectos relacionados con las obras institucionales del Municipio de Yumbo". Para alcanzar los objetivos propuestos la Secretaría de infraestructura debe desarrollar funciones para la conservación y mejoramiento de las redes sanitarias del municipio de Yumbo.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo está interesada en realizar el siguiente proceso para la realización de las obras de MEJORAMIENTO VIAL EN LA CRA 1 ENTRE 9 Y 14 EN EL BARRIO LLERAS

La prioridad de la intervención en la vía por medio del mejoramiento que comprende el presente proceso viene dada por la situación de deterioro de pavimento rígido y su estructura de base, además de la realización de la reposición de las redes hidrosanitarias, las cuales son antiguas y que se deben ajustar a la resolución 799 de 2021 del REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Actividad: Operación ptar obras complementarias Valor: 856.000.000

Justificación técnica:

El funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR urbana de Yumbo será fundamental para el desarrollo urbanístico, económico y ambiental del municipio, contribuyendo a la recuperación y cumplimiento de metas de carga contaminante del tramo IV del Río Yumbo y objetivos de calidad del tramo II del Río Cauca. De esta manera, se impulsará a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio generando impactos a nivel local y departamental.

La Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo cuenta con el personal y experiencia idóneos para la administración y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR urbana de Yumbo.

Las plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR son sistemas que permiten tratar las aguas servidas que se generan en el sector residencial y productivo de las ciudades, para remover la carga contaminante antes de su vertimiento a las corrientes de agua. Por lo tanto, es imprescindible garantizar su funcionamiento para contribuir a la recuperación ambiental de las fuentes de agua receptoras, específicamente, el cumplimiento de metas de carga contaminante del tramo IV del Río Yumbo y objetivos de calidad del tramo II del Río Cauca, así como el cumplimiento de la normatividad nacional (Decreto 3930 de 2010, Resolución 0630 de 2015), regional de la CVC (Objetivos de Calidad del Río Cauca, Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Yumbo) y Local (1433 de 2004).



**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Proyecto: Construcción y Rehabilitación vías, ciclorutas y andenes para el mejoramiento de la movilidad en el Municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920027

Valor para cofinanciar con recursos del crédito: \$3.530.000.000

Objetivo General del Proyecto: Construir y rehabilitar la infraestructura vial del Municipio de Yumbo

Reto o Línea Estratégica: Transformar a Yumbo con vida plena: Ciudad Cuidadora

Componente: Movilidad Y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado

Apuesta Principal: Mejoraremos significativa mente la movilidad en Yumbo, teniendo en cuenta los principales problemas como son el deterioro de las vías locales por su alto tráfico. Señalización. La educación en tránsito y el control de tráfico

Actividad: Mantenimiento de Puentes peatonales corregimiento mulalo y vehicular sector pilas dapa para la movilidad del Municipio de Yumbo.

Valor: \$530.000.000

Justificación técnica:

El presente proyecto corresponde a la realización del mantenimiento de los puentes correspondientes al peatonal del corregimiento de Mulaló y vehicular de la vereda de Pilas – Dapa. Este mantenimiento consiste en realizar actividades de pintura, retiro de impurezas o corrosiones que puedan dañar completamente la estructura del puente, adicionalmente se realizara mantenimiento preventivo de socavación en la base de los puentes, lavado y limpieza de los componentes.

En la ejecución de la obra, el CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas generales contenidas en el documento técnico de INVÍAS *Especificaciones generales de construcción*, y las del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación INCONTEC. Cualquier modificación debe ser autorizada por la supervisión.

Actividades Específicas

El contratista ejecutará las siguientes actividades:

- LOCALIZACIÓN - REPLANTEO CERRAMIENTO - VARIO

La localización y replanteo del cerramiento deberá realizarse conforme a las cotas, dimensiones y formas definidas en planos. Se deberá demarcar y realizar cerramiento de la zona de trabajo con el fin de garantizar la seguridad en el área, impidiendo el acceso a la zona de obra de personas no autorizadas.

Mano de Obra: Albañilería 2 ayudantes, 1 oficial, topografía 1 cadenero, 1 topógrafo.

Materiales y Equipos: Listón 2 x 2 x 300 otoba, puntilla 2", piola gruesa, herramienta menor.

Unidad de pago: Metro lineal (ML).

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos



ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- LAVADO DE ESTRUCTURAS CON CHORRO A PRESIÓN

Limpieza de estructuras de concreto realizado con máquina hidrolavadora con chorro a presión autónoma.

Mano de Obra: Albañilería 1 ayudante, 1 oficial.

Materiales y Equipos: Equipo hidrolavadora, herramienta menor.

Unidad de pago: Metro cuadrado (M<sup>2</sup>).

- LIMPIEZA DESMONTE

La excavación se realizara con personal y herramienta menor, en las cantidades autorizadas por el interventor. Para las excavaciones en roca, si fuese el caso, el personal debe llevar elementos de protección y seguridad para estas condiciones protección, gafas, casco guantes, botas de seguridad, y todo lo demás que integren el traje de seguridad industrial. La utilización de los equipos de martillos se utilizará con suministro a costas del contratista.

Mano de Obra: Mano de obra albañilería 1 ayudante.

Materiales y Equipos: Herramienta Menor

Unidad de pago: Metro cuadrado (M<sup>2</sup>).

- SEÑALIZACIÓN CON CINTA PREVENTIVA. INCLUYE BOMBONAS DE PLÁSTICO

Señalización y delimitación del área de trabajo realizada con cinta de seguridad preventiva, soportada por elementos móviles con base de plástico.

Mano de Obra: Mano de obra albañilería 1 ayudante

Materiales y Equipos: cinta de seguridad preventiva, soportes móviles de plástico, pequeña herramienta.

Unidad de pago: Metro lineal (ML).

- RETIRO PINTURA Y ÓXIDO TUBULAR ENTRE 1½"-2". INCLUYE PINTÓXIDO, LIJA, PULIDORA CON GRATA, CEPILLOS DE CERDAS METÁLICAS

Retiro pintura y óxido en elementos metálicos tubulares con diámetros entre 1½"-2", incluso utilizando decapante químico si fuese necesario, lijado, pulidora equipada con grata y cepillos de cerda metálica, dejando el metal listo para la aplicación de imprimación de protección.

Mano de Obra: Mano de obra pintura 2 ayudantes

Materiales y Equipos: decapante químico para metales, lija, pulidora, grata, cepillo de cerda metálica, pequeña herramienta.

Unidad de pago: Metro lineal (ML).

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SOBRE SOPORTE EXISTENTE. INCLUYE FOTOCELDA

Suministro e instalación de luminaria tipo led sobre soporte existente, incluso fotocelda.

Mano de obra: Mano de obra electricista, 1 oficial 1 ayudante

Materiales y Equipos: luminaria, lámpara led, fotocelda, conectores, pequeño material, herramienta de electricista.

Unidad de pago: Unidad (UD).



ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- **DEMOLICIÓN DE TABLETA DE PISO EXISTENTE**

Ejecución de demolición de pavimento cerámico existente, incluso soporte de base, realizado por medios manuales. No incluye carga ni transporte.

Mano de obra: Mano de obra albañilería, 2 ayudantes

Materiales y Equipos: Maza, martillo neumático, pala, bugui, herramienta menor.

Unidad de pago: Metro cuadrado (M<sup>2</sup>).

- **DEMOLICIÓN DE ANDÉN DE CONCRETO**

Ejecución de demolición de pavimento de concreto existente, realizado por medios manuales. No incluye carga ni transporte.

Mano de obra: Mano de obra albañilería, 1 ayudante

Materiales y Equipos: Maza, martillo neumático, pala, bugui, herramienta menor.

Unidad de pago: Metro cuadrado (M<sup>2</sup>)

- **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR LOSA PARTE INTERIOR. INCLUYE ANDAMIOS**

Suministro y aplicación de pintura a base de agua tipo Koraza o similar para uso en exteriores, impermeable y con protección contra los rayos UV. La aplicación debe realizarse con rodillo de felpa, brochas y pinceles una vez esté delimitada el área lista para pintura, con el soporte limpio, seco, libre de polvo, grasa y pintura deteriorada. Se debe trabajar con cinta de enmascarar cuando se pretende delimitar la línea de pintura o proteger áreas no destinadas para pintura.

Mano de obra: Mano de obra pintura, 1 oficial 1 ayudante

Materiales y Equipos: herramienta menor.

Unidad de pago: Metro cuadrado (M<sup>2</sup>).

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FAROLES ORNAMENTALES LED**

Suministro e instalación de luminarias ornamentales de acero galvanizado por inmersión en caliente para montaje a 3,5 m de altura, equipo de 48 W y lámpara tipo led de luz blanco bicromática con regulación driver, soporte del mismo material construida en un solo tramo, de color gris 20 RAL 7010, índice de protección IP66.

Mano de obra: Mano de obra eléctrica, 1 oficial 1 ayudante

Materiales y Equipos: farola ornamental, luminaria tipo led, equipo, pequeño material, herramienta menor y grúa para izado.

Unidad de pago: UD.

- **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE INMUNIZANTE PARA ENTRAMADO DE GUADUA**

Suministro y aplicación de inmunizante para entramado de guadua bambusa guadua H et B (guadua angustifolia kunth), con sulfato de cobre + ácido bórico + dicromato de sodio en relación 2:1:1, aplicada sobre la estructura del puente peatonal, incluso instalación y retirada de andamios.

Mano de obra: Mano de obra carpintería, 1 oficial 2 ayudantes

Materiales y Equipos: producto inmunizante, pulverizador de mochila para aplicación de fitosanitarios, andamiaje, mascarilla, gafas, herramienta manual.

Unidad de pago: metro cuadrado (M<sup>2</sup>)



**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Actividad: Estudios de la infraestructura vial y otros componentes del espacio público, en el sector parque Uribe, calle 9 y 10. Valor: \$120.000.000

Justificación técnica:

Debido a los asentamientos evidenciados en andenes, y otros componentes del espacio público en el Sector Parque Uribe en la calle 9 y 10 del municipio de Yumbo, la realización de estudios es indispensable para caracterizar el suelo a través de estudios geotécnicos detallados que permitan identificar las propiedades físicas y mecánicas del suelo, su capacidad portante, compresibilidad y condiciones de humedad, que permitan determinar las causas que lo originan y pueden afectar la integridad de la infraestructura vial del sector. Resulta fundamental la realización de los mencionados estudios, considerando que se pretende garantizar un entorno urbano y una infraestructura vial en buen estado y segura, contribuyendo significativamente al bienestar e integridad de la comunidad que hace uso de estos, en el marco de lo establecido en el Plan de desarrollo, se plantea la iniciativa "Estudios y diseños para el mejoramiento vial" en el marco del reto "TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA" Los estudios geotécnicos permiten proyectar intervenciones más precisas y eficientes, optimizando el uso de recursos para crear espacios públicos más duraderos y accesibles para todos los ciudadanos y atender los problemas de asentamiento en una fase temprana, siendo más económico y menos complejo, que esperar a que los daños se incrementen, lo que podría requerir reparaciones más extensas y costosas.

Actividad: Construcción vía la estancia de la carrera 4 desde el sector IMDERTY hasta la calle 26 del barrio La Estancia. Valor: \$2.880.000.000

Justificación técnica:

El sector oriental de la zona urbana del municipio de Yumbo, principalmente se compone de los barrios La Estancia, Nueva Estancia, Hacienda Verde, Parques del Pinar. Con una población de aproximadamente 22.000 habitantes, representa una de las zonas de importante desarrollo y crecimiento en los últimos años y el consecuente aumento considerable del flujo vehicular, que ocasiona un deterioro acelerado de las vías no aptas para mayor tráfico y altos niveles de accidentalidad. Teniendo en cuenta que su conectividad con la zona céntrica urbana del municipio se realiza a través del paso de la vía nacional Cali – Yumbo, se hace necesario presentar alternativas de conectividad vial que mejores condiciones para la movilidad y transporte, representada en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anterior, como parte de las acciones enmarcadas en el reto "TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA" contenido en el Plan de Desarrollo, se precisó la apuesta "Promoveremos la construcción de nuevas vías intermunicipales para quitar la presión de movilidad del centro de Yumbo.". En tal sentido, en el marco de la iniciativa, se orientan a la construcción de una vía que descongestione los accesos al barrio La Estancia y mejore la conectividad entre la zona occidental y el centro del municipio, la cual, no solo resuelve problemas inmediatos de tráfico, sino que también sienta las bases para un desarrollo urbano sostenible y equilibrado. Esta intervención es una inversión estratégica que beneficiará a toda la comunidad, promoviendo una ciudad más accesible, segura y próspera.

- Proyecto: Adecuación mantenimiento y construcción de edificios públicos en el Municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920042

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos



**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Valor para cofinanciar con recursos del crédito: \$1.350.000.000

Objetivo General del Proyecto: Fortalecer las condiciones estructurales de los edificios públicos.

Reto o Línea Estratégica: Transformar a Yumbo con vida plena: Ciudad Cuidadora

Componente: Una Gestión Social Articulada Para Yumbo

Apuesta Principal: Fortaleceremos el diseño urbano seguro en proyectos como Mejoramiento Integral de Barrios – MIB y Territorio de Paz, con calles bien iluminadas. espacios abiertos y parques bien cuidados. Y gestionáramos la colaboración articulada entre las autoridades locales. Regionales y nacionales

Actividad: Otro si suministro de materiales Valor: \$260.000.000

Justificación técnica:

La adquisición de materiales proyectada tiene como finalidad la mejora de los edificios públicos del municipio, actualizando las infraestructuras de modo que sea más factible la prestación de los servicios públicos de una manera eficaz y acorde a las actuales demandas de la población. La adquisición de estos materiales permita realizar no solo actividades de mejoramiento, sino también reparaciones preventivas y locativas que redundarán de manera directa en alargar la vida útil de los edificios en perfectas condiciones de uso.

Capacidad institucional para ejecutar, operar y administrar el Proyecto:

El municipio de Yumbo cuenta con capacidad operacional para realizar las actividades proyectadas, ya que cuenta con personal de planta con la preparación y conocimientos necesarios, además de (la capacidad para dirigir y administrar la correcta ejecución de las reparaciones y adecuaciones que se pretenden realizar.

Pertinencia del Proyecto con las normas establecidas:

Las actividades para desarrollar son compatibles con las vigentes normas de aplicación, tanto desde el punto de vista urbanístico como estructural o de seguridad, ya que se trata de adecuaciones o reparaciones locativas e incluso de mejoramiento de las instalaciones, obras que no afectan a su estructura portante o a las condiciones urbanísticas de la edificación respecto del Planeamiento

Actividad: Separación medidores bodega titán. Valor: \$ 240.000.000

Justificación técnica:

Para independizar el Colegio Titan de las demás oficinas y bodegas de la Secretaría de Infraestructura, se propone la adquisición de un transformador con su respectiva subestación eléctrica, equipada con todas las protecciones a tierra necesarias. Asimismo, se considera la instalación del tablero de protecciones principal y del contador eléctrico trifásico.

Esta proyección incluye el diseño en media y baja tensión, las memorias de cálculo y la gestión documental necesario para la certificación RETIE. Además, abarca las gestiones ante el operador de red, la certificación RETIE de uso final y la distribución de baja tensión, así como el pago de facturas al operador de redes para la energización del proyecto, revisión de diseños, interventoría y calibración del medidor.

Actividad: Otro si mantenimiento de comisaria de familia. Valor: \$100.000.000

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos



13 AGO 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Justificación técnica:

El mantenimiento de comisarías de familia en un municipio como Yumbo, implica una serie de actividades y consideraciones para garantizar que estas instalaciones funcionen correctamente y cumplan con su función de proporcionar servicios legales y de bienestar familiar. Es por esto que se va a realizar el mantenimiento del sistema hidráulico, eléctrico y el acondicionamiento de salones.

Actividad: Estudios y diseños casa musical la estancia. Valor: \$250.000.000

Justificación técnica:

La construcción de la Casa de la Música en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, puede ser vista desde varias perspectivas que resaltan su importancia y necesidad. A continuación, se detallan algunas razones clave que justifican esta iniciativa:

Justificación Cultural y Social

**Promoción de la Cultura:** Yumbo tiene una rica tradición musical, especialmente en géneros como la salsa y la música del Pacífico. La Casa de la Música puede servir como un centro cultural para preservar, promover y desarrollar estas tradiciones musicales.

**Fomento del Talento Local:** La Casa de la Música proporcionaría un espacio adecuado para que músicos locales ensayen, se formen y presenten sus trabajos. Esto no solo ayuda a descubrir y nutrir nuevos talentos, sino también a ofrecer oportunidades de crecimiento profesional a los artistas locales.

**Espacio Comunitario:** Este tipo de infraestructura cultural puede convertirse en un punto de encuentro y cohesión para la comunidad. La música tiene el poder de unir a las personas y fomentar un sentido de identidad y pertenencia.

Justificación Educativa

**Educación Musical:** La Casa de la Música podría ofrecer programas educativos, talleres y clases de música para niños, jóvenes y adultos. Esto contribuiría a la formación integral de los ciudadanos y a la promoción de la educación artística.

**Colaboraciones con Instituciones Educativas:** Podría establecer alianzas con escuelas y universidades para desarrollar programas curriculares y extracurriculares en música, beneficiando a estudiantes de diferentes niveles académicos.

Justificación Económica

**Impulso al Turismo:** Un centro cultural bien gestionado puede atraer turistas interesados en la música y la cultura, lo que podría generar ingresos adicionales para el municipio y promover la economía local.

**Creación de Empleos:** La construcción y operación de la Casa de la Música generaría empleo tanto en la fase de construcción como en la fase de operación, incluyendo puestos para maestros de música, gestores culturales, personal administrativo y de mantenimiento, entre otros.



ACUERDO No. 017  
(13 AGO 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

#### Justificación Urbanística

Revitalización de Espacios Públicos: La construcción de la Casa de la Música puede formar parte de un plan más amplio de revitalización urbana, mejorando la infraestructura y calidad de vida en el municipio.

Integración en Planes de Desarrollo: Puede ser integrada dentro de los planes de desarrollo local y regional, alineándose con las metas de crecimiento y desarrollo sostenible del municipio de Yumbo.

#### Conclusión

La construcción de la Casa de la Música en Yumbo es una iniciativa que puede tener un impacto positivo significativo en diversos ámbitos. No solo fomenta la cultura y la educación, sino que también contribuye al desarrollo económico y social del municipio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo la identidad cultural local. La colaboración con entidades públicas y privadas será clave para hacer realidad este proyecto y maximizar sus beneficios para la comunidad.

Actividad: Estructura nave cubierta institución educativa titan en el Municipio de Yumbo.  
Valor: \$500.000.000

#### Justificación técnica:

El presente proyecto corresponde a la construcción de una estructura para la Institución educativa Titan en el municipio de Yumbo y generalmente al suministro e instalación de las estructuras metálicas en perfiles definidos en diseños con lámina con sus correspondientes elementos de ensamble y conexión (pernos, tensores, platinas, etc.), requeridos para el ensamble, fijación estabilidad y adecuado funcionamiento de la estructura. La estructura debe entregarse con protección anticorrosiva y acabada en esmalte.

#### MATERIALES

Estructura metálica: Perfilaría: A 572 GR50 demás mostrados en diseño, Sistema Estructural: Pórticos de Acero

Cimentación: Concreto reforzado f'c 3000 y 4000 psi, Acero de refuerzo fy 420 Mpa

#### PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Revisión y ajuste de detalles de Planos Estructurales, y arquitectónicos suministrados por la entidad contratante.
- Elaborar planos de taller previa verificación de medidas requeridas para la fabricación y montaje.
- Supervisar durante la fabricación en planta todos los procesos (corte, cepillado, soldadura, etc).
- Terminado el trabajo de planta, aplicar una capa de anticorrosivo del tipo especificado y transportar a la obra



ACUERDO No. 017

13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Proceder al montaje, previa verificación topográfica de los puntos de arranque de la estructura, realizando todos los anclajes, empalmes y trabajos que sean necesarios para el ensamble y estabilidad de la estructura, manteniendo todas las medidas de prevención relacionadas con la manipulación de elementos pesados en altura, manejo de equipos eléctricos de alta demanda de energía como los soldadores, control de ruido y residuos de construcción, etc. Controlar alineación y plomos de todos los componentes.
- Inspeccionar soldaduras y fijaciones.
- Limpiar, resanar y aplicar la segunda capa de anticorrosivo y la pintura de acabado.

#### EQUIPOS

- Equipos de Soldadura
- Andamios y equipo de izado de materiales
- Equipo de pintura
- Taladros y herramienta menor
- Maquinaria Movimiento de Tierras

#### NORMATIVAS

- Norma NSR10
- Precalificación de soldadores.
- Código de práctica estándar del AISC.

#### SECRETARÍA DE HACIENDA:

- Proyecto: Actualización Catastro con enfoque multipropósito en el municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920067

Valor para cofinanciar con recursos del crédito: \$3.000.000.000

Objetivo General del Proyecto: Generar información catastral con enfoque multipropósito

Reto o Línea Estratégica: Transformación a Yumbo con vida plena: Ciudad Cuidadora

Componente: Hábitat, Sostenibilidad Y Planeación Urbana Equilibrada Para Yumbo

Apuesta Principal: Aprovecharemos las bondades del catastro multipropósito como un instrumento para mejorar la calidad de vida, la prosperidad y las finanzas del municipio

Actividad: Labores de formación, actualización de la formación y conservación catastral y/o habilitación del municipio como gestor catastral

#### Justificación Técnica

Conforme al artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia potencia mundial de la vida", establece que la gestión catastral es un servicio público de naturaleza administrativa especial, prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscales locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial.

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos



13 AGO 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Así mismo, según la Resolución del IGAC 1040 de 2023 "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito", El catastro multipropósito es el censo de las casas, lotes, terrenos o bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos. Así mismo, busca conformar una única base catastral nacional con altos niveles de calidad, donde además sean integrados datos provenientes de otros sistemas de información del orden nacional, regional y local.

El Catastro Multipropósito provee diversas utilidades, entre otras, para la formulación de procesos de ordenamiento territorial para la consolidación de un mercado inmobiliario transparente y eficiente, al igual que para el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales.

Así mismo, facilita la elaboración o revisión del instrumento de ordenamiento territorial y del plan de desarrollo del municipio, así como la actualización de la nomenclatura, la ubicación de la población para direccionar atenciones sociales, decisiones en transporte, saneamiento, seguridad, etc. En general, entra a apoyar de manera transversal la toma de decisiones que afecten el territorio.

Como también es útil para el diseño e implementación de programas de formalización, legalización y adjudicación de tierras. Además, es un instrumento para la identificación de baldíos tendientes a procesos de adjudicación o catalogados como de uso público para su protección ambiental. Por otro lado, suministra información espacial para la construcción de políticas públicas con énfasis en proyectos de alto impacto del orden social, económico, ambiental y de ordenamiento del territorio. Es un instrumento colaborativo para el diseño de políticas de atención y prevención de riesgos y desastres.

Otorga una mayor seguridad jurídica a las transacciones inmobiliarias, brindando confianza a las partes involucradas y consolidando la transparencia en el funcionamiento del mercado de tierras. Detalla las relaciones de derecho entre el interesado y el predio, de restricciones y de responsabilidades.

Es una fuente de información actualizada que puede ser útil para las administraciones territoriales para fortalecer su componente fiscal relacionado con el impuesto predial, aportes a plusvalía y otras contribuciones.

Conforme a lo anterior, el sistema catastral, como fuente de información para la administración del territorio, han evolucionado en el tiempo en cuanto sus objetivos y alcance que se enfocan en proveer información sistemática para la administración de la tierra y del territorio. Contar con información de un catastro multipropósito, promueve el uso eficiente del territorio y aumenta la inversión y la productividad en áreas rurales. Por su parte, en áreas urbanas, promueve con a los ciudadanos, así como contribuye a la identificación y seguimiento de la dinámica inmobiliaria y al desarrollo de mercados financieros. El catastro multipropósito resulta particularmente útil en el desarrollo de diversas políticas públicas sectoriales, tales como el desarrollo de infraestructura y el ordenamiento territorial.

La información geográfica que se genere por medio del catastro multipropósito debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno y en beneficio de los ciudadanos. Con esto se desmitifica que el catastro sea asociado sólo al impuesto predial. Así mismo, se logra priorizar y asignar mejor la inversión pública, contribuyendo al desarrollo económico del municipio por medio de la equidad y el manejo sostenible.

Las entidades públicas del orden nacional o territorial, encargadas de generar información de catastro multipropósito son llamadas gestores catastrales, las cuales son habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto.



ACUERDO No. 017

13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Estos podrán adelantar la gestión catastral para la formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, directamente o mediante la contratación de operadores catastrales.

La incorporación del catastro multipropósito en el Municipio de Yumbo busca lograr la implementación de políticas públicas; Garantizar la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias; Mejorar la gestión ambiental; Informar sobre los linderos, forma del predio, ubicación y vecindario; Titulación y recuperación de tierras; Facilitar los procesos de restitución de tierras; Garantizar la devolución de los predios a las víctimas; Planificar los procesos de Gestión del Riesgo; Ordenamiento de los territorios y de igual manera, pretende que la administración fortalezca la gestión de la programación, ejecución y control de la inversión pública, asegurando la sostenibilidad financiera de la administración para el cumplimiento óptimo de sus funciones, así como la recuperación de los indicadores económicos y sociales.

Para el caso del Municipio de Yumbo, según la información inscrita en la Base Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Departamental, cuenta con la siguiente información predial: Cuenta con un total de 36.170 predios que ocupan 23.357 hectáreas que se distribuyen en 26.655 predios urbanos que ocupan un área de 643 hectáreas y 9.515 predios rurales que cubren una superficie de 22.714 hectáreas. Con respecto a las vigencias catastrales, la información urbana y rural cuenta con vigencia catastral del año 2015. Por lo tanto teniendo en cuenta las vigencias catastrales, se hace necesario actualizar la información en ambas zonas, tanto la rural como la urbana, ya que se encuentra por fuera de los cinco años que determina la Ley.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda, en concordancia con lo planteado en el Artículo 19. Estrategia financiera del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027". En su literal e. *De acuerdo con los lineamientos de políticas del Gobierno Nacional en materia catastral, relacionada con el paso hacia el Catastro Multipropósito, los posibles usos del catastro se multiplican y se puede concebir como un insumo para la administración del territorio con criterios de sostenibilidad; por lo tanto, para potenciar los beneficios del catastro, a través del programa de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión, la Secretaría de Hacienda implementará el Catastro multipropósito mediante el desarrollo de programas relacionados con la modernización de información inmobiliaria, el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, generación de la información geográfica del territorio, entre otras acciones que permitan a la comunidad contar con información actualizada de los predios, los beneficios de la regulación de los predios, y a la administración municipal la planeación y el ordenamiento territorial, la gestión pública eficiente para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las finanzas del municipio.* Para la vigencia 2024, pretende iniciar la gestión catastral a través de actividades de conservación catastral dinámica para la incorporación a la base catastral de los nuevos desarrollos y transacciones inmobiliarias que hayan implicado desenglobes y/o englobes, el cual según el artículo 105 de la resolución 0070 de 2011, *consiste en el conjunto de operaciones destinadas a mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal. se dice que es dinámica, porque se enfoca hacia un sector o grupo de predios, claramente definidos, cuya solicitud, no es puntual y se hace dentro de un rango de tiempo determinado.*



**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

- Proyecto: Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas del Municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920061  
Valor para cofinanciar con recursos del crédito: \$ 7.509.323.668

Objetivo General del Proyecto: Fortalecer los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo

Reto o Línea Estratégica: Transformación a través de la Educación

Componente: Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro

Apuesta Principal: Nos enfocaremos en generar un ambiente escolar que promueva la adaptabilidad, la innovación y potencie las habilidades y destrezas de los niños, niñas y jóvenes, teniendo en cuenta el contexto local, los desafíos globales de la cuarta revolución industrial y el cambio climático.

**Objetivos específicos:**

1. Fortalecer la infraestructura educativa existente
2. Fortalecer la entrega de dotación de los ambientes de aprendizaje.
3. Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa 44 sedes de 13 Instituciones Educativas Oficiales. (8 urbanas y 5 rurales).

Actividad: Fortalecer el Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en todas las I.E.O Valor: \$ 6.909.323.668

Actividad: Fortalecer la dotación de ambientes de aprendizaje, en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo Valor: \$ 600.000.000

- Proyecto: Modernización de la Gestión Educativa en el municipio de Yumbo  
Código BPIN: 2024768920069  
Valor para cofinanciar con recursos del crédito: 1.500.000.000  
Objetivo General del Proyecto: Disminuir el ausentismo de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales de Yumbo  
Reto o Línea Estratégica: Transformación a través de la Educación  
Componente: Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro  
Apuesta Principal: Nuestro enfoque se centra en fortalecer la educación en general, desde los niveles iniciales (Primera Infancia) hasta la educación superior, con una visión integral y articulada con los diferentes sectores y niveles de gobierno.

Objetivos específicos: 1. Incrementar la eficiencia del financiamiento del sector educativo.

Secretaría de Educación Municipal, 13 Instituciones Educativas Oficiales, 14393 estudiantes (SIMAT, junio, 2024)

Actividad: Realizar análisis de la estructura organizacional del sistema educativo del municipio de Yumbo. Valor: \$150.000.000



ACUERDO No. 017

13 AGO 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Detalle:

- Formación y actualización de los procesos de inspección y vigilancia.
- Efectuar el levantamiento de información para la llevar a cabo la implementación de métodos de gestión de calidad
- Priorización de actividades funcionales que puedan ser sujetos de digitalización. Automatización

Actividad: Reestructuración organizacional de la Secretaría de Educación (incluye actualización y ajuste del manual de funciones). Valor: \$200.000.000

Actividad: Intervención de unidades documentales tiene como finalidad la conservación precautelando de los tipos documentales que genera cada uno de los procesos y/o procedimientos de la Secretaría de Educación y en cada una de las instituciones educativas por medio de la digitalización de los mismos. Valor: \$400.000.000

Actividad: Implementación de métodos de sistema calidad al interior de la secretaría de educación Valor: \$300.000.000

Actividad: Diseño y Puesta en marcha de sistemas de información, que permitan la digitalización y automatización de los procesos priorizados en la Secretaria de Educación. Valor: \$350.000.000

Detalle:

Actualizar y mejorar los sistemas y procesos internos de la institución para optimizar la gestión de los recursos educativos, facilitar el acceso a la información, promover la transparencia y eficiencia en la toma de decisiones. Mediante la implementación de tecnología, automatización de los procesos, la capacitación del personal en nuevas herramientas y la reorganización de las estructuras administrativas, se busca impulsar la calidad en la prestación de servicios educativos y mejorar la comunicación con la comunidad educativa.

Actividad: Implementación de un componente de gente y cultura con estrategias de intervención organizacional que promueva: la promoción de una cultura basada en la eficiencia, el mejoramiento continuo, la transparencia, la buena comunicación interna y un mejor clima organizacional Valor: \$100.000.000.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Yumbo para otorgar garantías y contragarantías y pignorar los recursos que sean necesarios, conforme a las normas contractuales vigentes para operaciones de crédito público.

ARTICULO TERCERO: Las autorizaciones y facultades otorgadas en el presente Acuerdo no exoneran a la Administración Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes para la celebración de operaciones de crédito público, en especial el Artículo 364 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1333 de 1.986, el Decreto 2681 de 1.993, las Leyes 358 de 1.997, 617 de 2.000 y 819 de 2.003 y demás normas que regulen la materia

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



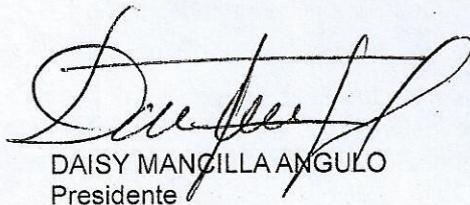
**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 017  
13 AGO 2024

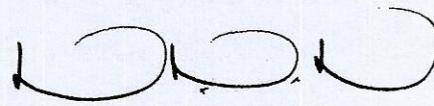
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, el Diez (10) de agosto de 2024.



DAISY MANCILLA ANGULO  
Presidente



URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

CERTIFICA

Que el Proyecto de acuerdo fue iniciativa del Sr. EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

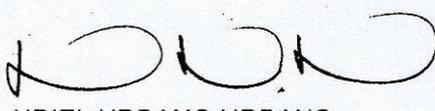
|        |            |  |
|--------|------------|--|
| Julio  | 21 de 2024 | Se nombró como ponente al concejal HORACIO CASTILLO PABON del proyecto de acuerdo No 17.                             |
| Julio  | 21 de 2024 | Se envía a la Comisión Primera de Presupuesto y De Asuntos Fiscales, según acta No 100-02-126. (21 de julio de 2024) |
| Julio  | 23 de 2024 | Estudio  |
| Julio  | 26 de 2024 | Primer Debate  |
| Agosto | 10 de 2024 | Segundo Debate   |



URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

REMISION

Hoy 17 AGO 2024 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 2 originales de Veinte (20) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

Revisó: Horacio castillo Pabon, concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

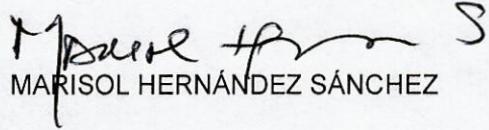


# ALCALDÍA DE YUMBO

## NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día doce (12) de agosto del 2024.

Secretaria General Alcaldía.

  
MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

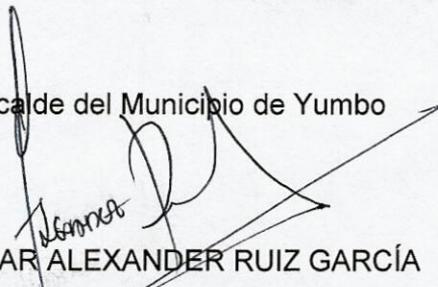
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los trece (13) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General

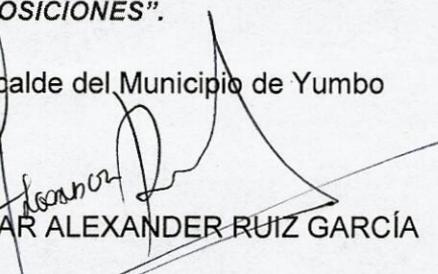
  
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

  
MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

## PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los trece (13) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 017 del 13 de agosto del 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo

  
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

## REMISIÓN:

Hoy a los trece (13) días de agosto del dos mil veinticuatro (2024), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 017 del 13 de agosto del 2024, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con ciento quince (115) folios cada uno.

  
MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde